

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 337 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Flores Palenzuela, contra la empresa "Metro del Suelo 2005, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente.

*Providencia*

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don José María Reyero Sahelices.—En Madrid, a 30 de julio de 2009.

Dada cuenta; visto el contenido del fax anterior se suspende el señalamiento anterior y se señala nuevamente para la celebración del incidente de despido el próximo día 23 de septiembre de 2009, a las once y veinte horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su recepción (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Metro del Suelo 2005, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.394/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 555 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Alberto Fernández Torres, contra las empresas "Magura Planning, Sociedad Limitada", y "Movil Fish, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente.

*Providencia*

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don José María Reyero Sahelices.—En Madrid, a 29 de julio de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón a los efectos legales oportunos; y visto su contenido y el estado de las presentes actuaciones se tiene por instada la extinción de la relación laboral que unía a ambas partes, para lo cual cítelas a comparecencia, que tendrá lugar el próximo día 16 de septiembre de 2009, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, advirtiendo a las partes que podrán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y advirtiéndoles, asimismo, de lo dispuesto en los artículos 83.2 y 83.3 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación

(artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Magura Planning, Sociedad Limitada", y "Movil Fish, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.439/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Faustino Soler Gil, contra "De la Osa, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.284 de 2009, se ha acordado citar a "De la Osa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de octubre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "De la Osa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.496/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 792 de 2009 de este Juz-